

- En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de 2008, a la hora 11 y 30:

Sr. Presidente (Estrada).- Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Módulo, en primer término, que es lo que corresponde que tratemos, en función de la propuesta que en la anterior reunión hizo la representación del personal del Congreso de la Nación, para lo cual, entiendo, que de parte de la representación de las autoridades, ya existe una respuesta.

Sr. Berruezo.- En esta segunda reunión nosotros traemos como contrapropuesta, después de la propuesta que hizo la gente del gremio y con criterio de racionalidad, después de conversaciones que hubo tanto con el presidente de la Cámara de Diputados y como con el presidente de la Cámara de Senadores, siguiendo la pauta oficial del gobierno y dándole racionalidad al pedido de recomposición salarial, nosotros estamos dispuestos a ofrecer un 19,50 por ciento de recomposición salarial, retroactivo al mes de marzo del corriente año. Ésa es la contrapropuesta que hacemos nosotros, que está consensuada, indudablemente, por los presidentes de ambas Cámaras.

Sr. Di Próspero.- ¿A partir de cuándo se cobraría?

Sr. Berruezo.- Sería retroactivo a marzo. Si es aceptada, indudablemente como ya tenemos cerrada la liquidación de este mes (abril) habría que hacer una planilla complementaria con la que se pagaría -calculamos entre el 15 y el 20 de mayo- la diferencia de lo que no se cobró en marzo y abril. Habría que arreglarlo con la gente que hace las liquidaciones. Nosotros ya tenemos cerrada la liquidación del mes de abril que se está por cobrar la semana que viene. Es un problema técnico de la gente que hace las liquidaciones.

Me parece que lo lógico y razonable es una fecha entre el 15 y el 20 de mayo para cobrar la diferencia de los dos meses. Después, con el sueldo de mayo ya estaría el recibo normalmente con el pago del incremento correspondiente.

Sr. Tieppo.- Ratificando lo que manifestó el contador Berruezo, estuve haciendo la consulta con la gente de liquidaciones para tener conocimiento de cómo está el sistema. La liquidación de abril ya está totalmente cerrada, y si hacemos la apertura demoraríamos en el pago de abril, por lo tanto, hemos continuado en abril para que se liquide normalmente para que el viernes que viene estemos con los sueldos depositados y esta liquidación del

retroactivo de marzo y abril estemos en condiciones de liquidarlo y que estén acreditados los importes entre el 15 y el 20 de mayo.

Abril se cobraría de la misma manera que se cobró en marzo y después, entre el 15 y el 20 de mayo liquidaríamos los dos retroactivos y con el sueldo de mayo ya vendría el recibo con el incremento.

Sr. Ru.- Está bien. Estamos de acuerdo

Sr. Di Próspero.- Vamos a aceptar. Como secretario general del gremio, como paritario, en nombre de los paritarios de la Asociación Personal Legislativo, vamos a aceptar la propuesta de parte de las autoridades respecto del 19,50 por ciento a partir del 1º de marzo y vamos a pedir que nos constituyamos en Comisión Paritaria Permanente porque queremos tratar otro tema específico que tiene que ver con este aspecto.

Sr. Ru.- Estamos de acuerdo en aceptar la propuesta.

Sr. Presidente (Estrada).- Podemos considerarlo aprobado por unanimidad. En función de eso, vamos a volcarlo en el acta. Se da por aceptada tanto la propuesta como las fechas tentativas de acreditación, en función de las

explicaciones de tipo técnico-contable que han dado en cada caso.

Consecuentemente, y en función de la moción que ha hecho el compañero Di Próspero, si estamos de acuerdo, vamos a pasar esta reunión a constituir la en Comisión Paritaria para escuchar la propuesta que se va a hacer dentro de este nuevo ámbito que implica sesionar como paritaria.

Sr. Di Próspero.- Vista la cantidad de compañeros que hay, estando los compañeros taquígrafos y conociéndome la mayoría de los compañeros, el estilo y la forma que tenemos de trabajar, de frente a ellos y de cara a ellos, la transparencia que le damos a cada uno de nuestros actos en todas las paritarias que hacemos, ellos saben bien que cuando nos juntamos en este ámbito lo hacemos para formalizar lo que fuimos hablando casi todos los días a cada rato y negociando con las autoridades, ya sea con los paritarios designados por cada uno de los presidentes o con los mismos presidentes.

Cuando propusimos el aumento salarial a partir de ese momento empezaron las distintas charlas para ver de qué manera nos acercamos de manera responsable al mejor aumento de bolsillo para el trabajador legislativo.

Quiero agradecer en lo personal, en lo institucional, como compañero, como trabajador, la

predisposición de los presidentes de ambas Cámaras y de los paritarios de las autoridades, la permanente buena voluntad con un amigo de muchos años, como es Estrada, de alguien que realmente agradezco mucho haber conocido como el compañero Berruezo, Eleit, el compañero Tieppo y del compañero de Biblioteca. Creo que no me olvido de ningún nombre. Realmente la predisposición permanente y la posibilidad y la voluntad de buscar cómo podríamos entre todos conseguir lo que nosotros pedimos de la manera más eficiente, más responsable y que el trabajador realmente lo sienta en el bolsillo.

Estoy convencido de que este incremento salarial va a ser uno de los mejores que vamos a conseguir en los últimos cuatro años. Nosotros podríamos hacer ahora toda una puesta en escena, hacer una contrapropuesta, pasar a un cuarto intermedio, volver a la tarde, hacer otra contrapropuesta y no les queremos mentir. Estuvimos reunidos hace un rato; nosotros habíamos ofrecido aceptar el 19,50 por ciento, que es lo que están aceptando la mayoría de los gremios, pero entendíamos que no alcanzaba; entendíamos que el trabajador precisaba algún tipo de aumento más, habíamos pensado aumentar el ítem de capacitación, entendíamos que aumentar el ítem de capacitación era incrementarlo y no justificarlo si no iba de la mano, y estuvimos trabajando junto con las autoridades y otros compañeros y encontramos unos recibos

de los años '70, donde hay un ítem que se llamaba "por dedicación exclusiva".

Este ítem de dedicación exclusiva se puede aplicar muy fácilmente dentro de nuestra ley, la 24.600, porque debido a la incompatibilidad el trabajador que realiza tareas en este ámbito no puede realizarlas en ningún otro lugar de la administración pública y del Estado. Esta idea ya se ha conversado con las autoridades y fue aceptada por un monto de 300 pesos. Si ustedes evalúan esa posibilidad, 300 pesos para un compañero que cobra 3000 representa un 10 por ciento, por lo que el aumento entonces sería mayor a un 19,5.

Esto cada uno lo evaluará. No se da un aumento para que la gente esté conforme o aplauda sino porque la responsabilidad del dirigente gremial es que los trabajadores tengan un salario digno. Sabemos que habrá compañeros que lo van a saber recibir, sabemos que hay compañeros que lo necesitan y sabemos que con este aumento habrá compañeros que van a poder tener mejor a sus familias, pero también habrá compañeros que lo politizarán y dirán que nosotros pedimos un 30 a partir de enero y conseguimos un 20 a partir de marzo.

A mí realmente no me preocupa. Lo que sí me preocupa y me alegra en lo personal, porque estoy convencido, es que el trabajador legislativo va a recibir un buen aumento, que es casi el sexto o séptimo en cuatro

años, después de 14 años de tener el sueldo congelado, y todo eso bajo nuestra gestión. Puedo decir, junto con mis compañeros de comisión directiva, que en lo que respecta al tema salarial hemos cumplido nuestra tarea, que no es poco. Para mí realmente es una gran satisfacción.

Hablando con las autoridades propusimos crear un ítem que se llamará adicional por dedicación exclusiva, que tiene sus fundamentos. Lo hizo el cuerpo legal del gremio. Este ítem será de 250 pesos a partir del 1° de mayo. Lo que quiero explicar es que la diferencia con los otros aumentos que hemos recibido -después van a ver los aumentos que va a haber en el Estado y van a ver la diferencia respecto al aumento que vamos a dar nosotros- es que no es un aumento desdoblado; es un aumento de 19,5 todo junto a partir del 1° de marzo y los 250 son a partir del 1° de mayo y no son desdoblados. Ustedes estarán cobrando el 19,5 por ciento de marzo y abril entre el 15 y el 20 de mayo y los primeros días de junio, cuando se cobra mayo, ya vamos a estar cobrando los 250 pesos más el aumento de 19,5 que habíamos cobrado en retroactivo. El aguinaldo lo estaremos cobrando con los 19,5 por ciento más los 250 pesos. *(Aplausos)*

Creo que realmente es una recomposición salarial digna. Vuelvo a decir que esto ha sido posible gracias a la gran predisposición y la gran voluntad de las autoridades y los paritarios que nos tocó en suerte tener del otro lado, compañeros de trabajo, como se han presentado en la primera

reunión. Yo lo voy a hacer público: cuando los veo les digo que son mis mejores paritarios. (Aplausos) Realmente tienen una gran predisposición y buena voluntad, que no solamente se va a plasmar en el tema salarial sino también -si bien hoy era una prioridad- en muchos otros temas y asignaturas pendientes que hay en el ámbito el Congreso.

Con este gesto concreto en una semana ya estamos sentados y firmando el aumento salarial. Esto es inédito; se trata de un gesto concreto. Esta no es la única verdad de la realidad, la realidad indica que vamos a firmar este aumento. Yo estoy sumamente orgulloso al firmarlo, que sea esta comisión directiva la primera que firma este aumento junto con los compañeros de ATE.

Quiero agradecerle a Mario, a la delegación de ATE, el acompañamiento, la lucha, la fuerza que siempre tuvimos. Juntos podemos.

Esta es la propuesta que nosotros hacemos y que ya la hemos consensuado: crear este adicional por dedicación exclusiva que sería de 250 pesos a partir del 1º de mayo. Gracias. (Aplausos)

Sr. Ru.- Quería decir, como representante de ATE, que en la otra paritaria que tuvimos salimos a pedir por la recomposición del salario real. Buscamos una propuesta en conjunto con nuestro gremio hermano. En verdad, por ser una de las primeras veces que estoy como paritario me siento

muy satisfecho del logro que hemos alcanzado y de la buena predisposición de las autoridades. La verdad es que me voy muy contento con esta propuesta y veo que es tarea cumplida. (*Aplausos*)

Sr. Tieppo.- Para continuar con el tema paritario, con la propuesta que hace el sector gremial -que ha sido consensuada por supuesto entre ambas cámaras, entre los presidentes de ambas cámaras- hay acuerdo en avanzar con la inclusión de este nuevo ítem de dedicación exclusiva, que si bien la ley 24.600 ya lo establece, por este medio se viene a reglamentar.

Si bien ya lo han manifestado los amigos de los gremios, quiero resaltar la predisposición que ha tenido la mesa paritaria, no solamente las autoridades. Los gremios han presentando alternativas, comentarios, soluciones, para poder llegar a lo que creo que es una muy buena situación para los empleados en general, no solo los legislativos, porque hoy están en la mesa paritaria dos gremios pero hay muchos que a lo mejor no están afiliados a un gremio determinado o algún otro que no pueda estar acá y que siempre nos acompañan con sugerencias y con otras alternativas que siempre se tienen en cuenta al momento de tomar la decisión.

Hoy se da este incremento para los empleados, pero esto no termina acá. Como bien decía recién Norberto

Di Próspero, tanto la Cámara de Senadores como la de Diputados ha dado su acuerdo. La dedicación exclusiva es un poco en mérito a que los empleados no pueden ejercer otra función y prácticamente están en una dedicación total con la Casa, pero también hay algunas otras mejoras que van a observar en el futuro. Estoy hablando de la ropa y de algunos otros beneficios que también tenemos que tener en cuenta y que no pasan exclusivamente por el sueldo de bolsillo sino por alguna mejora para un mejor desarrollo de la actividad laboral en cada una de las cámaras.

Por lo tanto, la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, y las distintas instituciones que componen la Casa, vamos a aceptar la propuesta para que sea liquidada a partir del mes de mayo. El empleado debe tener en cuenta que en el mes de abril va a cobrar el sueldo normal como lo ha hecho el mes anterior; entre el 15 y el 20 de mayo va a cobrar el retroactivo; y a fin de mayo, es decir el 1º o 2 de junio, estará cobrando el mes de mayo con el 19,5 por ciento de incremento más los 250 pesos de este ítem de dedicación exclusiva que se incorpora a partir del 1º de mayo. (*Aplausos*)

Sr. Estrada.- Consideramos esta propuesta aprobada por unanimidad entonces.

Quiero aclarar algo que manifesté en la reunión previa y que he puesto en conocimiento de los compañeros

representantes de los gremios con anterioridad. Como existe la propuesta de reglamentación de dos o tres artículos -entre otros el tema de la cuota solidaria-, les he dicho y han entendido que esto es lo que tradicionalmente hemos hecho, y así lo vamos a hacer. Espero que esta vez lo podamos hacer con mayor velocidad que el año pasado porque afortunadamente para este tema éste no es un año electoral. Esta propuesta de reglamentación que nos hicieron llegar la vamos a someter a dictamen previo de las asesorías de ambas Cámaras, como hicimos en el caso de los artículos 57, 61 y 62.

Y, con respecto a esa resolución que la paritaria aprobó el 29 de noviembre y que firmamos todos los paritarios de entonces y que los presidentes de entonces no elevaron a resolución, yo considero que pese a haber sido renovadas las autoridades de ambas Cámaras el dictamen de la Paritaria continúa teniendo su valor, pero, para una mayor tranquilidad de ambos presidentes, no es que voy a pedir un nuevo dictamen de las Asesorías sino que simplemente voy a pedir a ambas Asesorías que, con la mayor celeridad posible, le den un visto bueno a este proyecto de resolución que habíamos redactado en noviembre del año pasado aquí, para poder elevarlo a la firma del doctor Fellner y del ingeniero Cobos, con la seguridad de que ambas Asesorías conservan el criterio que en aquel momento manifestaron respecto de esta cuestión.

Esto, obviamente, ahora va a ser de mucha menor duración porque al no ser éste un año electoral, van a poder abocarse con mayor tranquilidad a los temas que nosotros les propongamos. Esto quería informarlo porque, obviamente, no vamos a reglamentar nosotros todo este tema sin dictamen de las Asesorías dado previamente.

Sr. Ru.- Con respecto a los artículos 57, 61 y 62, nosotros pediríamos que sea a corto plazo.

Sr. Presidente (Estrada).- Voy a pedir un visto bueno nada más, no un nuevo dictamen, que verifiquen que están de acuerdo con la interpretación que hicimos acá de los dictámenes que ellos produjeron.

Sr. Berruezo.- Eso será para tranquilidad de los nuevos presidentes que tienen que firmar un acta que no resolvieron ellos, que es la mejor manera de blanquear y hacerlo en el menor tiempo posible.

Sr. Presidente (Estrada).- Esto debieron firmarlo, en realidad, Balestrini y Scioli y eran días -ustedes lo saben- muy agitados y no se dieron el tiempo necesario para estampar firma. Entonces, no podemos pedirle a los nuevos presidentes que firmen algo sin que tengan, por lo menos, una nueva opinión hecha exclusivamente para ellos.

Sr. Ru.- Estamos de acuerdo, entonces.

Sr. Di Próspero.- Ustedes saben que los ítem que nosotros manejamos, como el de capacitación, es remunerativo no bonificable y dentro de la buena predisposición que hubo -y vuelvo a destacar en este ámbito- dentro de las posibilidades que estuvimos hablando, la idea era, y es, la de bonificar el ítem de capacitación como en su momento también va a ser bonificable el ítem de este adicional. ¿Qué significa bonificar? Que va a hacer aporte jubilatorio, que pueda cobrar título y antigüedad.

Había buena voluntad y se empezó a trabajar para bonificarlo, lo que significa un incremento salarial. Hablamos de 550 pesos del ítem de capacitación -incluso estaba el visto bueno de los presidentes para bonificarlo-, pero nos encontramos con algunos aspectos legales que nos impedían realizarlo. Ellos veían bien que presupuestariamente repercuta en el bolsillo del trabajador. En realidad, no es una suma en negro, pero tampoco es prolijo. Nunca cobramos tickets, siempre fue dinero lo que cobramos, diferenciándonos de otros organismos, pero esta suma no bonificable nos deja una asignatura pendiente. Lo queremos bonificar, queremos que sea una suma como corresponde.

Trabajamos en ese aspecto. Nos encontramos que técnicamente hay que cambiar el escalafón en realidad, y lo vamos a hacer. Hay voluntad política por parte de las autoridades; conjuntamente vamos a trabajar con los cuerpos legales nuestros y los de las autoridades, en una comisión que ya existe, que es la paritaria, donde mandaríamos a nuestros asesores, y a la brevedad posible en los términos que podamos manejar, con la modificación del escalafón vamos a bonificar los ítem que ahora no son bonificables, que son remunerativos no bonificables. Eso va a repercutir en el bolsillo del trabajador también.

Quiero dejarlo en claro. Quiero que conste en la versión taquigráfica la bonificación de los ítem que hoy no están bonificados, que va a ser muy importante para aquellos compañeros que tienen mucha antigüedad, título y también para los aportes jubilatorios. (*Aplausos.*)

Sr. Berruezo.- Complementando eso, en realidad, en las reuniones que se tuvieron, la principal idea que teníamos y lo habíamos planteado, parece que la mejor forma de dignificar al trabajador es blanquear esta suma, porque hoy en día hay una relación que afecta a los trabajadores, porque, si bien es un incremento, lo que priorizamos en esto fue ver cómo asignamos los recursos que tenemos para que el trabajador tenga la mayor cantidad de recursos en el bolsillo, por eso salió este *mix* como propuesta. Lo ideal

que hablamos con Di Próspero y el resto de las personas para ver cómo hacer bonificables y remunerativos estos conceptos, porque va en beneficio del trabajador.

Al dar otro ítem que es remunerativo no bonificable tenemos un problema. Si bien estamos mejorando el bolsillo de la gente tenemos un problema, que es el que estamos achatando la escala de la Cámara y tenemos que dignificar el trabajo, independientemente del lugar en que está cada uno. Por eso se pensó en esta alternativa para que lo hagamos de la mejor manera posible. (*Aplausos.*)

Sr. Tieppo.- Al modificar el escalafón esa suma fija se va a modificar la cantidad de módulos de cada categoría y va a integrar el módulo. También en la Cámara nos ponemos a trabajar para buscar la alternativa para que estos dos ítem de capacitación de 550 pesos y el nuevo sean bonificables, en lo sucesivo, en el menor plazo posible.

La capacitación y este ítem de dedicación exclusiva son remunerativos no bonificables y remunerativo significa que tiene aporte jubilatorio y sirve para liquidación de aguinaldo. Al ser no bonificable, por ejemplo, la antigüedad y título, o cualquier otro ítem, no se calcula sobre ese valor, por lo tanto, cuando lo hagamos bonificable va a haber un pequeño incremento en el bolsillo de los trabajadores.

Sr. Pérez.- Acompañando la idea, desde la parte gremial nosotros en el transcurso del año pasado hemos formulado distintas apreciaciones que tenían que ver con atender la parte dinámica que debe tener cada ley, y la 24.600 no es la excepción. Éste, por ejemplo, sería uno de los casos.

A estos efectos y a fin de crear un órgano consultivo que sea mucho más rápido, por ejemplo, que el tema de la comisión, sino traerlo a la comisión ya para su tratamiento, que era avanzar en la idea de la representación por parte de los funcionarios y de la representación de la representación gremial.

Lo digo por otros temas que no están explicitados en la ley y que han venido generando diferentes conflictos. Por ejemplo, en Diputados la segunda parte que corresponde a la toma de vacaciones de los empleados por los últimos 15 días, porque por ejemplo salen, o han salido -y no les corresponde a ustedes porque no estaban- resoluciones de la Presidencia que dejaban cerrados los 15 días de los empleados, de modo tal que eran tres semanas. Entonces la mitad de los empleados se iba de vacaciones, los que decían que tenían chicos, y los que no tenían chicos no se podían ir. La Casa continuaba abierta. Entonces, la gente que está a cargo de empleados tiene forzosamente que pasar a discriminar quién tiene derecho o no, cuando en realidad en las vacaciones todos los empleados tienen el derecho de hacerlo ya que es un derecho adquirido con anterioridad.

Ese tipo de desprolijidades se corregiría muy simplemente cuando se formula a fines de cada año el período de vacaciones que se va dar.

Por ejemplo aceptamos una idea que había antiguamente para los empleados de la planta permanente. Antes la Casa no se cerraba y entonces se tomaban las vacaciones en dos o tres partes, según la necesidad de servicio. Con el cierre de la Cámara, que sería una especie de feria legislativa, hay 30 días que ya quedan afectados *per se*. Entonces lo que nosotros proponemos, por ejemplo -y esto no pasaría por una cuestión de ley sino por una resolución de cada uno de los sectores- es que se contabilice hasta el 30 de octubre -así era antes- y que cada una de las personas que tiene personal a cargo lo hagan rotar según las necesidades de servicio, porque si no quedan entrampados en un doble juego: los empleados sin poder tomarlo, y quienes tienen a cargo personal no saben qué hacer. Todas estas son cuestiones dinámicas que creo que tendríamos que tratar en ese ámbito.

Sr. Ru.- Nosotros también estamos de acuerdo en la creación de esta comisión, que ha encontrado buena respuesta de las autoridades a raíz de la propuesta hecha sobre la equidad entre la Cámara de Senadores y la de Diputados con las categorías bajas. Parece ser que tienen algo resuelto y están queriendo resolver el tema de eliminar estas

categorías e igualar otras categorías como las secretarías de las comisiones. Eso va a servir para no venir acá sin los temas tratados.

Sr. Di Próspero.- De todos modos, si se llega a avanzar en la resolución que menciona el doctor Estrada, se crearán las subcomisiones paritarias, que es el ámbito donde se pueden discutir todos estos temas.

Sr. Ru.- Como decía el compañero Tieppo sobre la ropa, es muy importante cuando salgan los artículos 61 y 62, cuando se creen los comités de higiene y seguridad, que es algo fundamental. (*Aplausos*)

Sr. Estrada.- Si no hay otro tema en consideración, damos por levantada la reunión. Creo que esto sí merece un aplauso. (*Aplausos*)

- Es la hora 12 y 4.